

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **137**

Fecha: 11-08-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2016 00907</b>	Verbal	WILLIAM ANTONIO FONSECA CADENA	BERTHA ISABEL MORALES DE TORRES	Auto estar Resuelto por el Superior Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico que con providencia adiada 16-05-22 RECHAZO el recurso de queja vere en micrositio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 <b>2016 00994</b>	Verbal	COMERCIALIZADORA DE CARNES SAN FELIPE PRSAS	PIELES Y GRASAS DE COLOMBIA PIGRACOL	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por secretaria que se encuentra ajustada a derecho ver en microstiiio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 <b>2017 00198</b>	Verbal	ARELIS CASTRO HURTADO	JAIRO ESCOBAR ROJAS	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por secretaria, se encuentra ajustada a derecho, Atendiendo la petición de la parte actora se ORDENA el levantamiento de la medida cautelar decretada al interior de este proceso, secretaria proceda de conformidad, previa revisión de embargo de remanentes y/o similares. ver en micrositio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 <b>2019 00450</b>	Ejecutivo Singular	SELDAT COLOMBIA SAS	GRUPO ALPHA S EN C.	Auto ordena emplazamiento por INCLUSIÓN en el registro de personas emplazadas a los demandados DERLY BEATRIZ CÁCERES y ALBERTO ALEXIS PALACIO, secretaria provea el cumplimiento a la orden de Inclusión de los demandados en sistema Tyba. ver en micrositio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 <b>2020 00262</b>	Especial De Pertenenca	DAISSY GARZON TAFUR	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	Auto pone en conocimiento las respuestas de las entidades, Se ORDENA oficiar a la entidad SECRETARIA DE PLANEACIÓN ver en micrositio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 <b>2020 00361</b>	Verbal	VIRGILIO HERNAN NOVOA RODRIGUEZ	ALLIANZ SEGUROS S. A.	Auto ordena correr traslado téngase en cuenta que se surtió el traslado de rigor establecido en el Art 206 del CGP, mismo que feneció en silencio., Secretaria provea el traslado establecido en el art. 370 del CGP y el consecuente control de términos; vuelvan las diligencias al Despacho para el impulso procesal consiguiente. ver en micrositio web	10/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00144	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SOCIEDAD MUSTAFA HERMANOS S.A.S	Auto reconoce personería JORGE ENRIQUE SANTOS RODRÍGUEZ, como apoderado del GRUPO SAN JACINTO SAS ( ANTES MUSTAFA HERMANOS SAS), Como se presento TACHA DE FALSEDAD sobre el avalúo allegado con la demanda de la misma córrase traslado por el termino legal de tres días. ver en micrositio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 2021 00340	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	RUSKING ARMANDO ESPITIA ROMERO	Auto ordena entrega de bienes Como se encuentra consignada la suma de dinero correspondiente al valor del avalúo del bien objeto de expropiación, se ordena la ENTREGA de la franja del predio., se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal y/o Promiscuo Municipal reparto de San Pelayo (Córdoba). ver en micrositio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00049	Verbal	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA MARGARITA MANCO(QEPD)	Auto decide recurso REVOCAR el auto recurrido de fecha junio 30 de 2022 que rechazo la demanda.Como del escrito de subsanación se extrae que se está demandado a los herederos indeterminados de la señora ROSA MARGARITA MANCO DE RODRÍGUEZ y a presuntos herederos determinados, sin acreditar, SE RECHAZA la demanda. ver en micrositio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00090	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI	CLEOTILDE MARÍA SIERRA SALA	Auto ordena entrega de bienes se ordena la ENTREGA de la franja del predio. para llevar a cabo la diligencia de entrega se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal y/o Promiscuo Municipal reparto de Santiago de Tolú Sucre. ver en micrositio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00183	Divisorios	CLARA INES BELTRAN PENAGOS	OMAR JAVIER PIRAQUETE PENAGOS	Auto rechaza demanda por que dentro del término legal no fue subsanada la presente demanda, ver en micrositio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00214	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI-	ADELMO JOSÉ GONZÁLEZ CHADID	Auto admite demanda INSCRIBIR la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, Para decretar la entrega anticipada del bien dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º. Del art.399 del CGP., ordenar el emplazamiento solicitado, RECONOCER personería jurídica al Dr. ALFONSO TRUJILLO LOBO ver en micrositio web	10/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00227	Especial De Pertenenca	GLADYS INES BUITRAGO ZAMBRANO	ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO	Auto admite demanda Subsanada en oportunidad, Emplácese a los HEREDEROS INDETERMINADOS de ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO (qepd) y a las PERSONAS INDETERMINADAS; El demandante proceda a la instalación de la valla de que trata el Ord. 7 del art. 375 del CGP., ORDENASE OFICIAR informando de la existencia del proceso variias entidades, ORDENASE la INSCRIPCION DE LA DEMANDA en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, Se reconoce personería a la profesional en derecho MARTHA CECILIA ORTEGA OVALLEver en micrositio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00237	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	NS MEDIA MARKET SOLUTIONS S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Oficiese., Se reconoce como apoderada de la parte actora a la profesional en derecho JAIME HERNAN RAMIREZ GASCA ver en micrositio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00237	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	NS MEDIA MARKET SOLUTIONS S.A.S	Auto decreta medida cautelar	10/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00238	Abreviado	BANCOLOMBIA SA	FAIBER LEONARDO PASTRANA CADENA	Auto resuelve retiro demanda se ACEPTA el RETIRO de la demanda de la referencia ver en micrositio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00239	Divisorios	ISABELLE CATHERINE LAURENS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE BLANCA CATALINA LAURENS	Auto admite demanda Subsanada en oportunidad,Emplácese a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE (i) BLANCA CATALINA LAURENS y (ii) HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO ALEJANDRO LAURENS, Se ordena la INSCRIPCIÓN de la presente demanda en los Folios de Matrícula Inmobiliaria de los inmuebles objeto de división., Se reconoce personería al profesional en derecho OSCAR JAVIER MARTÍNEZ CORREA ver en micrositio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00245	Ordinario	OLAISA SANCHEZ HURTADO	OMAR GALVIS SANDOVAL	Auto resuelve retiro demanda se ACEPTA el RETIRO de la demanda de la referenci ver en micrositio web	10/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00273	Tutelas	STELLA ALDANA ALONSO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto ordena oficial REMITIR en forma inmediata vía correo electrónico, la presente acción de tutela con radicado 1100131030272022-00273-00 al JUZGADO 18 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA. ver en micrositio web	10/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11-08-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO  
SECRETARIO